

Programa de apoyo a la implementación del Código 2021

Directrices para el personal de recolección de muestras





DIRECTRICES PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

Contenido

	NVENIDO A LAS DIRECTRICES PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE ESTRAS	5
INTRO	ODUCCIÓN	5
IMPO	RTANCIA DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS	5
	GRAMAS A MEDIDA	
CÓMC	O UTILIZAR LAS DIRECTRICES	6
SEC	CCIÓN 1: SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS	7
	PÍTULO 1 PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL PERSONAL DE RECOLECCIÓ MUESTRAS	
1.	PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS	8
2.	¿CÓMO EMPEZAR?	9
3.	¿QUIÉNES PUEDEN AYUDAR?	11
4.	¿TIENE UN PLAN CLARO?	11
CAP	PÍTULO 2 ¿CÓMO SELECCIONAR?	. 13
SEC	CCIÓN 2: OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE	. 16
CAP	PÍTULO 3 ¿CÓMO DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN?	. 17
1. FOF	RMACIÓN TEÓRICA	18
2. OB	SERVACIÓN	21



3. REALIZACIÓN SATISFACTORIA DE LA SESIÓN DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS	22
CAPÍTULO 4 ¿EN QUÉ CONSISTE LA ACREDITACIÓN?	24
1. ESTABLECIMIENTO DE SU SISTEMA	
2. PERÍODO DE ACREDITACIÓN	
3. PRUEBA DE ACREDITACIÓN	27
CAPÍTULO 5 ¿CÓMO CONTROLAR EL DESEMPEÑO DURANTE LA ACREDITACIÓN?	28
1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
2. REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	30
CAPÍTULO 6 ¿QUÉ IMPLICA LA REACREDITACIÓN?	31
SECCIÓN 3: ACOMPAÑANTES	33
CAPÍTULO 7 ¿CÓMO DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN?	34
1. FORMACIÓN TEÓRICA	35
2. FORMACIÓN PRÁCTICA	36
CAPÍTULO 8 ¿EN QUÉ CONSISTE LA ACREDITACIÓN?	39
1. ESTABLECIMIENTO DE SU SISTEMA	40
2. PERÍODO DE ACREDITACIÓN	
3. PRUEBA DE ACREDITACIÓN	41
CAPÍTULO 9 ¿CÓMO CONTROLAR EL DESEMPEÑO DURANTE LA ACREDITACIÓN?	43
1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	44
2. REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	45



CAPITULO 10 ¿QUÉ IMPLICA LA REACREDITACIÓN?	46
SECCIÓN 4: OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE	48
CAPÍTULO 11 ¿CÓMO DESARROLLAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN?	49
CAPÍTULO 12 ¿EN QUÉ CONSISTE LA ACREDITACIÓN?	52
1. ESTABLECIMIENTO DE SU SISTEMA	53
2. PERÍODO DE ACREDITACIÓN	
3. PRUEBA DE ACREDITACIÓN	54
CAPÍTULO 13 ¿CÓMO CONTROLAR EL DESEMPEÑO DURANTE LA ACREDITACIÓ	N? 56
1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	57
2. REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	58
CAPÍTULO 14 ¿QUÉ IMPLICA LA REACREDITACIÓN?	59
SECCIÓN 5: CONSIDERACIONES ADICIONALES	61
1. PROTECCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTROL	62
2. LA CARA DE LA ORGANIZACIÓN	63
3. MANTENER EL COMPROMISO DE TODOS	63
RESUMEN	64



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

Bienvenido a las Directrices para el personal de recolección de muestras

Introducción

Bienvenido a las Directrices para el personal de recolección de muestras (Directrices), un documento de tercer nivel, no obligatorio, que apoya el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones (EICI), específicamente el Anexo G (Requisitos del personal de recolección de muestras). Estas Directrices están destinadas a las autoridades de recolección de muestras (ARM) con responsabilidad sobre el personal de recolección de muestras. Si bien son más pertinentes para las ARM que cuentan con su propio personal de recolección de muestras, las directrices son también una referencia útil para las organizaciones antidopaje (OAD) que utilizan los servicios de las ARM externas.

Mientras que el EICI indica un mínimo de *lo que se debe hacer*, las Directrices pretenden ayudarle a entender *cómo* hacerlo, dándole ejemplos y sugerencias, y mostrándole cómo ir más allá de los requisitos cuando sea posible.

Importancia del personal de recolección de muestras

Aunque el Código mundial antidopaje no hace ninguna referencia específica a los requisitos del personal de recolección de muestras, en los artículos 3.2.3 y 5.4.1 del Código se hace referencia a las desviaciones y a la importancia de realizar los controles según el EICI. Estas referencias ponen de relieve la importancia de que la recolección de muestras se lleve a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el EICI por parte de personal adecuado, formado y acreditado, con el fin de evitar tales desviaciones y perseguir eficazmente las posibles infracciones de las normas antidopaje.

El EICI aborda el papel del personal de recolección de muestras durante las siguientes instancias:

- Selección de deportistas;
- aviso; y
- recolección y procesamiento de muestras.

La aplicación del proceso de recolección de muestras de acuerdo con el EICI es también crucial para garantizar lo siguiente:

- Los derechos de los deportistas;
- que los deportistas reciban el mismo trato en todo el mundo; y
- la protección del proceso de recolección de muestras.

Por ello, es de suma importancia contratar a personas con una gran integridad, que sean profesionales y puedan llevar a cabo los procedimientos con un alto grado de precisión. Una formación eficaz y un control continuo del rendimiento garantizarán que así sea.



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

Programas a medida

Somos conscientes de la diversidad que existe entre las ARM. También entendemos que hay muchas maneras de desarrollar e implementar un programa de personal de recolección de muestras que cumpla con los requisitos del EICI y que satisfaga, al mismo tiempo, las necesidades de las ARM. Su programa de personal de recolección de muestras, además de cumplir con los requisitos del EICI, debe adaptarse a sus necesidades.

El ElCI establece un marco normativo que deben seguir todas las ARM para poder establecer un estándar común para la formación, la acreditación y la reacreditación del personal de recolección de muestras. Estas Directrices proporcionan información de apoyo y consideraciones para ayudarle a elaborar ese programa.

Cómo utilizar las Directrices

Estas Directrices se han elaborado para guiar a los organismos de control de dopaje a través de las respectivas etapas de contratación, formación, acreditación y reacreditación de los oficiales de control de dopaje (OCD), los oficiales de recolección de sangre (ORS) y los acompañantes. Si usted es una ARM que está desarrollando un programa para el personal de recolección de muestras por primera vez, podría ser útil leer estas Directrices de principio a fin y utilizar los ejemplos y las plantillas que se proporcionan.

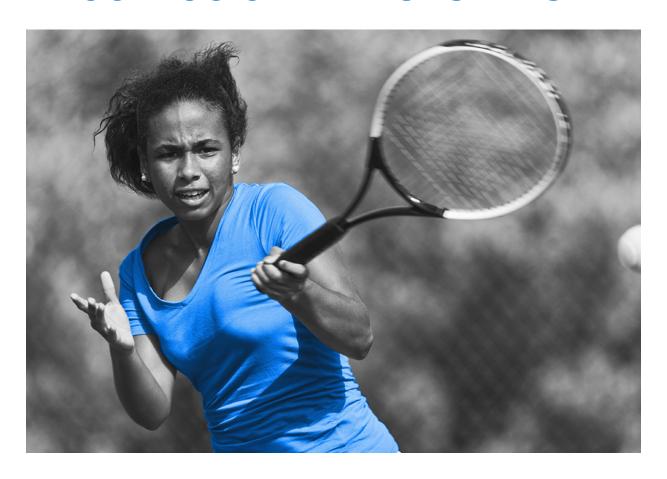
Si lleva muchos años gestionando un programa de personal de recolección de muestras, puede utilizar estas directrices como lista de comprobación para asegurarse de que su programa incorpore todo lo necesario (y las mejores prácticas cuando sea posible). Si busca orientación en un área específica, puede simplemente seleccionar la sección que se adapte a sus necesidades e ir directamente a ella.

Independientemente de cuál sea su objetivo principal al utilizar estas Directrices, seguir los pasos y el contenido descrito en este documento, le ayudará a asegurarse de que comprende los requisitos del Anexo G del EICI para aplicar tales requisitos de manera coherente con el programa del personal de recolección de muestras.





SECCIÓN 1: SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS





Capítulo 1

Planificación del programa para el personal de recolección de muestras

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación? ¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Personal de recolección de muestras

Para la recolección de muestras, ya sea de orina, de sangre o de ambas, se requiere el uso de personal de recolección de muestras formado y acreditado que tenga competencias y cualificaciones específicas. En este sentido, el EICI es muy claro al afirmar que solo se puede autorizar personal de recolección de





muestras que tenga una acreditación reconocida por la ARM para llevar a cabo las actividades de recolección de muestras (Anexo G.5.4 del EICI).

Si usted es nuevo en la lucha contra el dopaje o es nuevo en el desarrollo de un programa de personal de recolección de muestras, es importante entender los tres roles claves que existen en la recolección de muestras: los oficiales de control del dopaje (OCD), los oficiales de recolección de sangre (ORS) y los acompañantes. ¿Quiénes son?

- 1) Un OCD es una persona que ha sido formada y autorizada por la ARM correspondiente (¡usted!) para la gestión in situ de una sesión de recolección de muestras. Por lo general, el OCD tiene la responsabilidad general de la sesión de recolección de muestras, lo que puede incluir garantizar una cantidad adecuada de suministros (equipo y papeleo) para la recolección de muestras, la instalación de una estación de control de dopaje, el suministro de cualquier información relacionada con la misión de control de los acompañantes y los ORS, el aviso a los deportistas seleccionados para el control de dopaje, el procesamiento de las muestras de los deportistas, la cumplimentación del papeleo y, por último, la organización del envío de las muestras al laboratorio. El OCD suele encargarse de la sesión de recolección de muestras.
- 2) Un ORS es una persona que está cualificada, ha recibido formación y ha sido autorizada por la ARM (¡usted!) para recolectar una muestra de sangre de un deportista. Por cualificado, se entiende que un ORS debe poseer las cualificaciones y las habilidades prácticas adecuadas para realizar la extracción de sangre de una vena (por ejemplo, cualificación en flebotomía reconocida por la autoridad pública pertinente, estar habilitado para recolectar sangre humana, etc.). El ORS preparará al deportista para la recolección de sangre, responderá a las preguntas pertinentes del deportista, recolectará la o las muestras de sangre y le informará de los procedimientos de cuidados posteriores. Cuando se recolecte sangre, los ORS seguirán siendo responsables de toda la sesión de recolección de muestras, y el ORS tendrá la responsabilidad específica de la venopunción y de los cuidados del deportista (es decir, de los primeros auxilios, si son necesarios).
- 3) Un acompañante es una persona formada y autorizada por la ARM (¡usted!) para llevar a cabo funciones específicas, entre las que se incluyen avisar al deportista seleccionado para la recolección de muestras, el acompañamiento y la observación del deportista hasta su llegada a la estación de control de dopaje, y/o presenciar y verificar la entrega de la muestra cuando la formación le habilite para ello.

2. ¿Cómo empezar?

Si está desarrollando un nuevo programa de personal de recolección de muestras, su punto de partida debe ser una evaluación de las necesidades. Debe empezar por considerar la mejor manera de estructurar su programa de personal de recolección de muestras. Deberá asegurarse de conocer los roles que necesitará (y el número de personas para desempeñar cada rol) en función de varios criterios, como el alcance de su programa de controles, el número de deportes incluidos en su programa, el tamaño de su país, etc. Para ayudarle en este ejercicio, hemos esbozado varias preguntas para guiarle en la realización de su evaluación de necesidades y para ayudarle a determinar la mejor manera de estructurar su programa de personal de recolección de muestras.



- En mi programa, ¿necesito los tres roles? Por ejemplo:
 - Algunos programas de personal de recolección de muestras utilizan únicamente OCD y ORS. El OCD realiza las funciones de aviso y acompañamiento y, por tanto, los acompañantes, como función adicional, no son necesarios.
 - Otros programas utilizan a los acompañantes solo para las misiones en competición, donde las personas son proporcionadas por el comité organizador del evento y formadas para actuar como acompañantes por la ARM (¡usted!)/OCD.
 - Para el puesto de ORS, algunos programas solo seleccionan personas que son flebotomistas cualificados. Esto elimina la necesidad de seleccionar personas para el rol de ORS, es decir, todos los OCD son también ORS.
- ¿Cuántos OCD, ORM y acompañantes necesitaré? Para determinar esto, considere lo siguiente:
 - El número de recolecciones de muestras de orina y sangre que realiza cada año (por ejemplo, su plan de distribución de controles). Debe asegurarse de que su personal de recolección de muestras esté activo y trabaje con frecuencia.
 - Las diferentes misiones que realiza y su frecuencia. Por ejemplo, ¿tiene muchas misiones en competición en las que se controla a un gran número de deportistas? Si es así, este tipo de misiones requerirá más de un OCD/ORS/acompañante. O bien, ¿sus misiones son principalmente misiones fuera de competición en las que se controla a un solo deportista? Si es así, es posible que no necesite muchos OCD/ORS/acompañantes.
 - La ubicación de sus deportistas. Por ejemplo, si todos sus deportistas se concentran principalmente en una ciudad, es posible que no necesite tanto personal de recolección de muestras. Pero si los deportistas están esparcidos en todo el país, es posible que necesite un número mayor. Si la mayoría de sus deportistas residen o entrenan fuera de su país, es posible que no necesite mucho personal de recolección de muestras, pero tendría que asignar recursos para colaborar con otras ARM para realizar los controles a esos deportistas fuera de su país.
- ¿Cuál será la situación legal de cada rol/persona? Por ejemplo:
 - o ¿Los OCD/acompañantes serán voluntarios, personal a tiempo completo, personal a tiempo parcial o autónomos?
 - ¿Se contratará a los ORS como flebotomistas individuales o se establecerán acuerdos con empresas de flebotomía?
- ¿Cómo compensaré al personal de recolección de muestras? ¿Puedo compensarle?
 - ¿Se paga al personal de recolección de muestras para que lleve a cabo las misiones de controles?
 - ¿Algunas funciones son remuneradas, mientras que otras son funciones honorarias?
 - ¿Son todos voluntarios, pero se les compensa por sus gastos (por ejemplo, viajes, comida, etc.)?
 - ¿Compensaré al personal de recolección de muestras para que asista a la formación?

Reflexione acerca de estas preguntas e identifique cualquier otra que pueda influir en la estructura de su programa y en el número de personal de recolección de muestras que necesita.



Versión: 1

Fecha: Enero 2021





A la hora de determinar el número de personas necesarias, también debe tener en cuenta que, para las misiones en competición de mayor envergadura, la proporción recomendada de OCD por deportista debe ser de 1 OCD por cada 4 deportistas. En concreto, durante un control en competición en el que todos los deportistas terminen al mismo tiempo y se hayan seleccionado a 8 deportistas para el control de dopaje, se deberán asignar al menos 2 OCD a esta misión. La proporción debe ser la misma para los OCD si se recolecta sangre de todos esos deportistas. Dado que se necesita un acompañante por deportista, se necesitarían 8 acompañantes. En lo que respecta a las misiones fuera de competición en las que se realiza una visita a domicilio y solo se controla a un deportista, recomendamos enviar siempre a dos personas: un OCD responsable de la recolección de muestras en general y un acompañante (u ORS si se recolecta sangre). Contar con dos personas garantiza un par de ojos adicionales durante la recolección de muestras (es decir, un testigo para corroborar una situación que pueda surgir con el deportista o la sesión de recolección de muestras), alguien que pueda permanecer con los equipos cuando el OCD y el deportista se marchen para proporcionar una muestra de orina, etc.

3. ¿Quiénes pueden ayudar?

Aunque estas Directrices están diseñadas para ayudar, hay muchas ARM que están dispuestas a compartir cómo desarrollaron e implementaron su programa de personal de recolección de muestras. Póngase en contacto con diferentes ARM para informarse acerca de cómo lo hicieron y las lecciones que aprendieron al hacerlo. Mejor aún, establezca asociaciones con las ARM que puedan guiarle en la contratación, la formación, la acreditación y la reacreditación del personal de recolección de muestras. También podrían brindarle formación a usted para que pueda formar a su personal de recolección de muestras. La colaboración con otras ARM le dará acceso a conocimientos externos y a diferentes perspectivas, y le ayudará a aprovechar al máximo sus recursos.

4. ¿Tiene un plan claro?

Antes de pasar a la etapa de la contratación, debe quedar claro lo siguiente:

- ¿Su programa necesita los tres roles, es decir los OCD, los ORS y los acompañantes?
- Para cada rol necesario, ¿cuántas personas se necesitan?
- ¿Cuál será el estado legal y laboral de los OCD, los ORS y los acompañantes dentro de su organización?
- En el caso de los ORS, ¿establecerá asociaciones con empresas de flebotomía que proporcionarán flebotomistas formados, o contratará a personas formadas en flebotomía separadamente?



Versión: 1

Fecha: Enero 2021

En el caso de los acompañantes, ¿tendrá su propio grupo de acompañantes que utilizará regularmente para la recolección de muestras en y fuera de competición, o solo utilizará acompañantes cuando realice controles en competición en los que los comités organizadores serán quienes proporcionen a los acompañantes?





Capítulo 2

¿Cómo seleccionar?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES



Pero primero, ¿qué nos dice el EICI?

G.4.1

La autoridad de recolección de muestras deberá:

- a) Determinar los requisitos necesarios de competencia, elegibilidad y calificación para los puestos de OCD, acompañante y OCD; y
- b) elaborar declaraciones de obligaciones para todo el <u>personal</u> de recolección de muestras que describan sus respectivas responsabilidades. Como mínimo:
 - <u>El personal de recolección de muestras</u> no estará conformado por *menores de edad*; y
 - ii. los <u>ORS</u> deberán tener las calificaciones adecuadas y las habilidades prácticas necesarias para realizar la recolección de sangre de una vena.

Antes de iniciar el proceso de contratación de personal de recolección de muestras dedicado, comprometido, profesional y discreto a los efectos de su incorporación en su programa, para cumplir con los requisitos del Anexo G.4.1 del EICI debe realizar las siguientes dos acciones:

- Determinar los requisitos de competencia, elegibilidad y cualificación necesarios para cada rol.
- Desarrollar declaraciones de deberes o descripción de puestos para cada rol.

Para contratar a los mejores candidatos posibles para los puestos que necesita, considere la posibilidad de aplicar los seis pasos siguientes.

Paso 1: desarrolle una descripción de rol o descripción del puesto de trabajo que describa claramente las competencias, las cualificaciones, las habilidades y los conocimientos que necesita, además de lo que se espera de este rol. También debe comunicar cualquier dato clave sobre el puesto, como el compromiso de tiempo esperado (por ejemplo, número de días/horas por mes, cualquier trabajo de fin de semana, etc.) y cualquier remuneración que pueda dar, como tarifa, honorarios o compensación por la recolección de muestras, gastos de viaje, viáticos, etc. Para ayudarle con este ejercicio, hemos desarrollado los siguientes ejemplos Plantilla con la descripción del puesto de OCD, Plantilla con la descripción del puesto de OCD, A Aunque estas se proporcionan como ejemplos, le ayudarán a cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo G.4.1 del EICI.

Ya tiene las descripciones de los puestos que necesita, ¿y ahora qué?

Paso 2: describa el proceso de solicitud. Enumere la información y la documentación que deben aportar los candidatos y cómo se desarrollará el proceso de solicitud. Al determinar su proceso, piense en lo siguiente:

¿Los candidatos tendrán que rellenar un formulario de solicitud y presentar un currículum vitae?



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

- ¿Necesita una verificación de antecedentes penales?
- ¿Los candidatos tendrán que aportar referencias?
- ¿Cómo y cuándo se contactará a los candidatos?



Dada la naturaleza sensible de la recolección de muestras y, en particular, de presenciar el suministro de una muestra de orina, si bien se recomienda que todos los posibles candidatos se sometan a una verificación de antecedentes penales, esto debería ser obligatorio para el puesto de OCD.

Paso 3: emita una convocatoria de solicitudes en la que anuncie la descripción del puesto y describa el proceso de solicitud. Puede hacerlo publicando la información en su página web y promocionándola en su entorno deportivo. También puede anunciarlo en universidades y escuelas superiores. Puede poner un anuncio en el periódico local o crear un post en Facebook, Instagram o cualquier otra plataforma de medios sociales de su país.

Paso 4: revise las solicitudes y entreviste a los postulantes. Identifique las cualificaciones/habilidades obligatorias que deben tener los postulantes y cualquier otra habilidad adicional que desee para asegurarse de que se encuentren los mejores candidatos para cada puesto. Realice entrevistas, que pueden hacerse por teléfono, virtual o presencialmente. Asegúrese de tener preguntas estándar y criterios establecidos para aplicar cuando revise las solicitudes y realice las entrevistas. Las entrevistas también podrían incluir algunas preguntas basadas en escenarios para asegurarse de que los candidatos puedan enfrentarse a situaciones difíciles o a personas difíciles y demostrar una gran capacidad de comunicación. Esto le ayudará a seleccionar a los mejores candidatos de forma objetiva y justa.

Paso 5: finalice las cuestiones vinculadas con la finalización de la contratación, como el contacto con las referencias, la recopilación de las verificaciones de los antecedentes penales y los acuerdos requeridos. Es importante saber que el anexo G.4.2 del EICI exige que *TODO* el personal de recolección de muestras firme un acuerdo sobre conflictos de intereses, confidencialidad y código de conducta. Aunque estos tres acuerdos son obligatorios, es posible que también se requiera la firma de otros formularios para cualquier acuerdo contractual, política de medios de comunicación, etc. Más adelante se ofrece más información sobre los acuerdos.

Paso 6: seleccione a sus candidatos e invítelos a participar en la formación. Al invitar a los candidatos a participar en la formación, debe dejar claro que completar con éxito la formación es un requisito previo para recibir la acreditación y ser un OCD u ORS oficial o un acompañante.

Ahora ha seleccionado a los mejores candidatos posibles para los roles que necesita. El resto del documento está organizado por roles -oficiales de control del dopaje (sección 2), acompañantes (sección 3) y oficiales de recolección de sangre (sección 4)- y describe los requisitos de formación, acreditación y





reacreditación necesarios para cada uno de ellos, junto con las mejores prácticas que deben tenerse en cuenta.

SECCIÓN 2: OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE







Capítulo 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Después de seleccionar a los candidatos para el rol de oficial de control de dopaje (OCD) y antes de que se les permita recolectar muestras por su cuenta, deben formarse. La formación adecuada de los OCD es un paso crucial que garantizará que sus OCD se preparen adecuadamente y desarrollen las habilidades y la confianza necesarias para aplicar los procedimientos de recolección de muestras de acuerdo con el EICI.



¿Qué nos dice el EICI sobre la formación de los OCD?

G.4.4.2

El programa de formación para OCD deberá incluir, como mínimo:

- a) Una formación teórica completa en aquellas *actividades de control de dopaje* pertinentes para el puesto <u>de</u> OCD;
- b) la observación de todas las actividades de la <u>sesión de recolección de muestras</u> que son responsabilidad del <u>OCD</u> como se establece en este *Estándar Internacional* para *Controles* e Investigaciones, preferentemente *in situ*; y
- c) la realización satisfactoria de una <u>sesión de recolección de muestras</u> completa *in situ* bajo la observación directa de un <u>OCD</u> cualificado o similar. El requisito relacionado con el pasaje real de una muestra de *orina* no se incluirá en las observaciones in situ.

El EICI establece claramente que el programa de formación de los OCD debe incluir los tres componentes siguientes:

- 1) Formación teórica:
- 2) observación de una sesión de recolección de muestras; y
- realización satisfactoria de una sesión completa de recolección de muestras in situ bajo observación.

1. Formación teórica

Una formación teórica exhaustiva garantiza que los OCD adquieran una comprensión completa de los requisitos de la recolección de muestras. En primer lugar, debe determinar el contenido de su formación para asegurarse de que incluya todos los aspectos relacionados con el procedimiento de recolección de muestras (es decir, el contenido obligatorio). También debe proporcionar información a sus OCD (es decir, información adicional) como los antecedentes de su organización y sus operaciones, el panorama más amplio de la lucha contra el dopaje, lo que implica su programa de recolección de muestras, etc.

Contenido obligatorio

Los temas que se enumeran a continuación son obligatorios y deben incluirse en cualquier formación de los OCD. Los contenidos que le ayudarán a desarrollar su formación teórica se encuentran en la *plantilla del Manual del OCD*.



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

- Autorización y preparación para la recolección de muestras
 - Considere cómo se comunicará con sus OCD y les proporcionará la documentación de autorización adecuada para que puedan recolectar las muestras.
 - Considere el equipo, la documentación y lo que debe hacer para prepararse (incluida la solicitud de equipo y la documentación, etc.).
 - Revise los métodos de selección de deportistas.

Aviso al deportista

- Revise todos los requisitos relacionados con el aviso a los deportistas.
- Realización de la recolección de muestras.
 - Procedimientos de recolección de muestras de orina: repase todos los pasos de la recolección de muestras de orina, incluido el suministro de muestras de orina, la división y el sellado de la muestra, la medición de la gravedad específica, la recolección de muestras adicionales, el tratamiento de las muestras parciales y la cumplimentación del formulario de control del dopaje.
 - Procedimientos de recolección de muestras de sangre: repase todas las etapas de la recolección de muestras de sangre, incluidos los tipos de recolección de sangre y el equipo necesario, así como el rol del oficial de recolección de sangre (ORS).
- Modificaciones en la recolección de muestras
 - Revise las modificaciones que se aplican a los deportistas menores de edad y a los deportistas con alguna discapacidad.
- Conclusión de la sesión de recolección de muestras
 - Revise lo que ocurre una vez que se recolecta una muestra (por ejemplo, los informes que hay que cumplimentar, la cadena de custodia, etc.).
 - Revise la seguridad y el almacenamiento de las muestras junto con los requisitos de transporte de las mismas y la documentación de control del dopaje (es decir, los requisitos de envío).
 - Revise cualquier otro requisito posterior a la sesión de recolección de muestras, como la presentación de reclamaciones de gastos, etc.
- * Recolección de información
 - o Revise de qué forma los OCD pueden recolectar información mientras están en el campo.
- Informe de un posible incumplimiento
 - Revise los pasos que deben seguir los OCD si un deportista no cumple con los procedimientos de recolección de muestras.

Información adicional

Aunque no son obligatorios, los temas que se enumeran a continuación garantizarán que los OCD tengan una amplia comprensión de la lucha contra el dopaje, de cómo encaja su rol en este panorama y de cómo



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

pueden contribuir con sus operaciones y el deporte limpio en general. Si bien es necesario que usted desarrolle la mayor parte del contenido vinculado con estos temas, la *plantilla del Manual del OCD* incluye información que podría ayudarle a desarrollar el contenido de la "Visión general de la lucha contra el dopaje" identificada a continuación.

¿Quién es usted?

- o Proporcione información sobre su organización, su estructura y su funcionamiento.
- Considere las políticas y/o la legislación nacionales pertinentes en materia de deporte y antidopaje.
- Revise la estructura del panorama deportivo y las funciones de las federaciones deportivas nacionales.
- Visión general del antidopaje:
 - ¿Qué es el antidopaje?
 - ¿Quiénes son los protagonistas?
 - o El Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales pertinentes.
 - o Sus normas antidopaje.

Sus operaciones:

- o Considere los componentes pertinentes de su planificación de la distribución de controles.
- o Considere los componentes pertinentes de su programa/sistema de localización.
- Considere los componentes pertinentes de la gestión de resultados.
- Su programa de recolección de muestras:
 - o Describa su programa.
 - o Describa brevemente los roles y sus responsabilidades.
- Otras consideraciones importantes:
 - o Protección (véase la sección 5 para obtener más información).
 - Salud y seguridad (véase la sección 5 para obtener más información).
 - Prevención y control de enfermedades infecciosas (véase la sección 5 para obtener más información).

Entrega y evaluación

Una vez que haya identificado el contenido que va a incluir en su formación teórica, tiene que determinar cómo impartir esta formación. Hay muchas formas de impartir esta formación y puede seleccionar la o las más apropiadas para su programa. Puede:

- ofrecer una formación presencial en la que se cubra toda la información en varias sesiones/días;
- ofrecer un seminario web para cada tema;



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

- ofrecer cursos de aprendizaje electrónico; y/o
- proporcionar material escrito sobre cada tema.

Como orientación adicional, hemos elaborado una plantilla del Programa de talleres de formación del OCD. Aunque la plantilla implica un taller de formación presencial, también podría hacerse de forma virtual. Este documento también podría ayudar a desarrollar material en línea (por ejemplo, ayudar con el flujo de información, el contenido, etc.). Aunque varios factores, como el presupuesto, la ubicación geográfica de los OCD, el número total de OCD, etc., pueden influir en la forma de impartir la formación, organizar un taller de formación presencial tiene algunas ventajas. Permitiría a sus OCD conocerse entre sí y conocerle a usted (y al personal que estará en contacto con ellos). También le permitiría observarles practicar los procedimientos que les va a enseñar.

Independientemente del método escogido, debe proporcionar a sus OCD un manual para que cuenten con un documento al que siempre puedan recurrir. La *plantilla del Manual del OCD* puede adaptarse para este propósito.

También debe determinar quién llevará a cabo esta formación. Puede ser el personal responsable de la recolección de muestras/controles en su organización, un OCD experimentado y acreditado, un colega de otra ARM o una combinación de estas tres opciones. La persona que elija debe tener un excelente conocimiento de los procedimientos de recolección de muestras e, idealmente, experiencia en enseñanza/formación. También debe estar formada y acreditada para la recolección de muestras.

Para asegurarse de que los candidatos a OCD hayan comprendido el contenido de la formación, es necesario contar con algún tipo de evaluación al final de la formación teórica (o durante toda ella). Por ejemplo, podría elaborar un examen escrito que los candidatos a OCD deban completar al final de la formación (ya sea en línea o en forma presencial). También podría evaluar a los candidatos a lo largo de la sesión presencial mientras completan los escenarios prácticos.

2. Observación

Además de la formación teórica, el EICI también exige cierta formación práctica. En concreto, el EICI exige que los posibles candidatos al rol de OCD observen todas las actividades relacionadas con la recolección de muestras y lo hagan, preferiblemente *in situ*, durante una sesión real de recolección de muestras.

Por lo tanto, para cumplir con este requisito de observación se podría exigir a los OCD que:

- acompañen a un OCD experimentado a una sesión de recolección de muestras (ya sea en o fuera de competición) para observarlo en acción;
- observen un simulacro de recolección de muestras que se realiza de forma presencial o virtual durante un taller de formación; o
- vean un vídeo en línea de una sesión de recolección de muestras.

Aunque estas tres opciones son aceptables, la primera sería la preferida.



3. Realización satisfactoria de la sesión de recolección de muestras

La realización satisfactoria de una sesión completa de recolección de muestras podrá efectuarse durante una recolección de muestras en competición o fuera de competición. El OCD en formación debe estar acompañado por uno experimentado y acreditado (o un miembro del personal experimentado y acreditado) para observar y garantizar que el proceso se complete de acuerdo con los procedimientos de recolección de muestras. El OCD en formación debe recibir retroinformación una vez finalizada la sesión (es decir, una vez que el deportista haya abandonado la estación de control de dopaje o que el OCD y el formador hayan abandonado el lugar de control, si el control se realiza en el domicilio del deportista). Hemos desarrollado una *Plantilla de formulario de retroinformación* que podría ser de ayuda con este ejercicio.

Mejores prácticas de formación

Aunque las anteriores son las actividades mínimas obligatorias que se requieren para la formación de los OCD, a continuación hemos identificado en qué podría consistir un programa de formación ideal para los OCD. Puede decidir limitarlo a las tres actividades principales detalladas más arriba y eso estaría bien. También puede decidir incluir los **cuatro** (4) pasos descritos a continuación o algunos de ellos. Una vez más, jes usted quien tiene la última palabra en función de las necesidades de su programa y de sus OCD!

- Paso 1: desempeñarse como acompañante. Dado que el antidopaje y la recolección de muestras de orina y de sangre no es algo con lo que la mayoría de la gente está familiarizada, considere la posibilidad de exigir a un candidato a OCD que participe en una sesión real de recolección de muestras como acompañante antes de participar en cualquier formación formal de OCD. Actuando como acompañante, la persona obtendrá una experiencia real de lo que implica la recolección de muestras y se asegurará de sentirse cómoda con este trabajo y de seguir interesada en el rol de OCD. NOTA: antes de participar como acompañante, deberá recibir la correspondiente formación de acompañante.
- Paso 2: participar en el taller de formación. Este taller debería incluir todos los requisitos teóricos y ofrecerle la oportunidad de realizar simulacros (es decir, prácticas) de escenarios como:
 - La oportunidad de demostrar todo el proceso de recolección de muestras, incluida la forma en que un OCD debe presenciar correctamente el pasaje de una muestra de orina (es decir, la línea de visión adecuada, la posición del deportista y la posición del testigo).
 - La oportunidad de observar cómo los OCD completan varios escenarios simulados como:
 - Intentos de avisos simulados bajo observación (utilizando a alguien que simule ser el deportista).
 - Sesiones simuladas de recolección de muestras bajo observación (utilizando un sustituto del deportista) que deben incluir la realización de una sesión estándar de recolección de muestras de orina, la realización de una sesión de recolección de muestras parciales y la realización de una sesión de recolección de muestras diluidas.
 - Sesiones de simulacro en las que se cumplimenta toda la documentación de control de dopaje pertinente (por ejemplo, formularios de control de dopaje, informes del OCD, informes de intentos fallidos, etc.).





- Simulacro de preparación de muestras para el transporte, incluido el almacenamiento adecuado y la cadena de custodia.
- Simulacros de situaciones que cubran temas como la forma de tratar con un deportista que se niega a someterse a un control, la forma de manejar una situación en la que el OCD no puede localizar a un deportista para realizar un control fuera de competición y cualquier otra situación que pueda ser específica de su país, su deporte, etc. (se pueden encontrar muchos ejemplos en la plantilla del Manual del OCD).
- Paso 3: el candidato a OCD observa a un OCD experimentado y acreditado durante todos los componentes de al menos una sesión de recolección de muestras en competición y fuera de competición. Esto debe incluir la observación de cómo el OCD acondiciona la estación de control de dopaje, se relaciona con el personal del lugar y de la competición, informa a los acompañantes (si procede), se comunica con los deportistas, organiza el transporte de las muestras, etc.
- Paso 4: el candidato a OCD lleva a cabo una sesión de recolección de muestras fuera de competición y otra en competición bajo la observación de un OCD experimentado y acreditado. Esto debe incluir el acondicionamiento de la estación de control de dopaje, instruir a los acompañantes (si procede), la cumplimentación de toda la documentación de control de dopaje pertinente y la organización de las muestras para su transporte.



#1 Para garantizar que los OCD retengan y puedan practicar los procedimientos aprendidos durante la formación teórica, se recomienda que todos los requisitos prácticos se completen durante los tres meses siguientes a la formación teórica.

#2 Algunas ARM adoptan un enfoque escalonado en el que algunos OCD son responsables de diferentes aspectos de la recolección de muestras en función de su experiencia y sus habilidades. Por ejemplo, algunos programas tienen "OCD responsables" que son quienes tienen la responsabilidad de gestionar las misiones de recolección de muestras y de formar a los acompañantes. Durante las grandes misiones en competición, por ejemplo, los "OCD responsables" pueden no encargarse de procesar las muestras, ya que gestionan la estación de control de dopaje, responden preguntas, etc. Si tiene o quiere tener diferentes "niveles" de OCD, asegúrese de que la formación esté relacionada con sus responsabilidades. Por ejemplo, es posible que desee impartir formación de liderazgo a los "OCD responsables".





Capítulo 4

¿En qué consiste la acreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación? ¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

El componente de acreditación es una forma de formalizar y reconocer que los candidatos a OCD han completado el programa de formación de forma satisfactoria y están preparados para realizar la recolección de muestras por su cuenta.



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

¿Qué nos dice el EICI sobre la acreditación?

G.5.1

La <u>autoridad de recolección de muestras</u> establecerá un sistema para acreditar y reacreditar al <u>personal</u> de recolección de muestras.

G.5.2

La <u>autoridad</u> de recolección de muestras asegurará que <u>el personal de</u> recolección de <u>muestras</u> haya completado el programa de formación y que se familiarice con los requisitos de este *Estándar Internacional* para *Controles* e Investigaciones (incluso donde se aplica el Anexo G.4.4.4 en relación con la recolección de *muestras* de *deportistas* que son de otra nacionalidad que el <u>personal</u> de recolección de <u>muestras</u>) antes de conceder la acreditación.

1. Establecimiento de su sistema

El sistema mencionado en el anexo G.5.1 del EICI no tiene por qué ser complicado. Simplemente se refiere al hecho de que debe poder demostrar que ha acreditado solo a los OCD que han completado todos los requisitos de formación y lo han hecho de forma satisfactoria. Como mínimo, debe poner en práctica los tres pasos obligatorios descritos en la sección de formación anterior y conservar la prueba.

Para el componente teórico, puede:

- Llevar un registro de asistencia;
- proporcionar un certificado a todos los OCD que hayan asistido a la formación (y conservar una copia); y/o
- exigir que los OCD realicen un examen escrito.

Para demostrar que se ha completado el **componente de observación**, podría bastar con indicar cuándo y dónde esto se realizó, por ejemplo, con una nota en el expediente del OCD que diga lo siguiente: "El OCD en formación, Yuri Nate, observó la recolección de la muestra el 4 de septiembre de 2020 durante el taller de formación presencial NADO BEST".

En cuanto a la **realización satisfactoria de una sesión de recolección de muestras**, como se ha señalado anteriormente, puede elaborar un formulario de retroinformación que sería firmado por la persona evaluadora, fechado e incluido en el expediente del OCD.

El punto clave que hay que recordar es que deben existir pruebas de todas y cada una de las actividades de formación que se exigen al OCD.



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

Además de completar con éxito toda la formación requerida, para recibir la acreditación, los OCD deben aceptar las siguientes condiciones:

Completar un:

- Acuerdo sobre el Código de conducta/Acuerdo del OCD (requisito del Anexo G.4.2 del EICI);
- Declaración de confidencialidad (requisito del anexo G.4.2 del EICI);
- o Declaración de conflicto de intereses (requisito del anexo G.4.2 del EICI); y
- o cualquier otro acuerdo/documento pertinente que pueda necesitar.
- Una verificación de seguridad y de antecedentes penales (recordatorio: no es un requisito del EICI, pero es se recomienda enfáticamente).

Para mayor orientación, hemos elaborado ejemplos de los acuerdos mencionados anteriormente que pueden combinarse en un solo acuerdo. Puede consultar el siguiente documento: <u>Plantilla de acuerdos del OCD</u>.

2. Período de acreditación

Debe determinar la duración del período de acreditación. Para cumplir con los requisitos del anexo G.5.3 del EICI, el período de acreditación es de un máximo de 2 años.

Si sus OCD son activos, es decir, realizan misiones al menos dos veces por trimestre, recomendamos que el período de acreditación sea de 2 años. Si sus OCD son menos activos, puede considerar la posibilidad de ofrecer una acreditación válida por un período de 1 año. Esto garantizará que los OCD revisen y practiquen los procedimientos pertinentes con mayor regularidad.



Debe establecer un número mínimo de misiones que sus OCD deben realizar cada mes o cada trimestre. Más arriba señalamos un mínimo de dos veces por trimestre, pero recomendamos que este sea el mínimo absoluto y que los OCD realicen misiones con mayor frecuencia y regularidad. Debe asegurarse de que estos (y todo el personal de recolección de muestras) tengan suficientes oportunidades para mantener sus conocimientos actualizados.



3. Prueba de acreditación

Dado que los OCD deben tener pruebas de su acreditación, usted debe determinar qué les proporcionará a los OCD una vez que hayan completado con éxito todos los requisitos de formación.

Le recomendamos que proporcione a sus OCD una tarjeta de acreditación, idealmente una "copia impresa" (es decir, una tarjeta física). Esta tarjeta debería incluir:

- El nombre y el logotipo de su organización;
- una fotografía reciente del OCD (tomada en los últimos dos años);
- el nombre completo del OCD;
- el período de validez; y
- el nombre y la firma de un alto funcionario de su organización (por ejemplo, el presidente de su organización, el director del Programa de personal de controles y/o recolección de muestras, etc.).





Capítulo 5

¿Cómo controlar el desempeño durante la acreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Si bien es importante asegurarse de que los OCD tengan las competencias requeridas antes de ser acreditados, es igualmente importante asegurarse de que mantengan los conocimientos y las habilidades aprendidos durante la formación. Para ello, considere cómo supervisar y evaluar el rendimiento de sus OCD durante el período de acreditación para garantizar la máxima calidad.



Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

¿Qué nos dice el EICI sobre el control del desempeño?

G.5.5

La <u>autoridad</u> de recolección de <u>muestras</u> desarrollará un sistema para supervisar el desempeño del <u>personal</u> de recolección de <u>muestras</u> durante el período de acreditación, lo que incluye definir e implementar los criterios para revocar la acreditación.

1. Evaluación del desempeño

Para cumplir con los requisitos del anexo G.5.5 del EICI, debe poder demostrar cómo está supervisando el desempeño de los OCD durante el período de acreditación. Esto debe hacerse de forma sistemática y no solo como resultado de cuestiones o problemas que se planteen en relación con el desempeño de los OCD.

Una forma de cumplir con este requisito es evaluar el desempeño de cada OCD, en el campo, al menos una vez al año y alternar las evaluaciones en competición con las evaluaciones fuera de competición. La constancia de esta evaluación debe conservarse en el expediente del OCD. Para ello, puede utilizar la plantilla del *Formulario de retroinformación*.

Aunque en estas evaluaciones anuales se proporcionará información sobre el desempeño a los OCD, puede ser necesario celebrar sesiones de revisión adicionales para abordar los problemas que surjan. Deben celebrarse sesiones de revisión con los OCD en las siguientes circunstancias:

- Informes de errores durante las sesiones de recolección de muestras.
- Informes de quejas u otros comentarios de los deportistas, el personal de apoyo a los deportistas, los dirigentes deportivos o los colegas.
- Un período de inactividad, durante el cual el OCD no realice ninguna sesión de recolección de muestras durante un período de 3 meses. Se recomienda que los OCD lleven a cabo al menos 2 sesiones de recolección de muestras durante cada período de 3 meses.

Estas sesiones de revisión pueden realizarse a través de herramientas educativas en línea o presenciales. La constancia de las sesiones de revisión también debe conservarse en el expediente del OCD.

Además, cualquier comentario positivo recibido sobre la actuación del OCD debe compartirse con él para mantener su confianza y su entusiasmo. También podría conservarse en su expediente.



2. Revocación de la acreditación

También debe identificar claramente en qué circunstancias consideraría la revocación de la acreditación de un OCD. Aunque debe determinar sus propios criterios, debe considerar la revocación de la acreditación cuando un OCD:

- Cometa una infracción grave de los procedimientos antidopaje.
- Continúe recibiendo evaluaciones insatisfactorias incluso después de muchas sesiones de revisión llevadas a cabo con ese OCD (es decir, sigan produciéndose faltas de cumplimiento con los procedimientos).
- Infrinja el código de conducta o divulgue información sensible y confidencial sobre un deportista, su organización (u otra organización antidopaje).
- Deje de estar a disposición o esté inactivo durante largos períodos de tiempo.





Capítulo 6

¿Qué implica la reacreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificars u programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo s upervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Anteriormente, usted determinó la duración de su período de acreditación. Ahora, cuando el período de acreditación se acerca a su fin, debe determinar qué deben hacer sus OCD para reacreditarse.



¿Qué nos dice el EICI sobre la reacreditación?

G.5.3

La acreditación solo será válida durante un máximo de dos (2) años. <u>El personal de recolección de muestras</u> será sometido a una evaluación (teórica y/o práctica) antes de reacreditarse y se le solicitará que repita un programa de entrenamiento exhaustivo si no ha participado en *actividades* de recolección de muestras dentro del año anterior a la reacreditación.

El anexo G.5.3 del EICI exige que antes de que expire el período de acreditación se evalúe a cada OCD. Esta evaluación puede ser teórica o práctica. Aunque puede elegir una u otra, nuestra recomendación es que se realice tanto una evaluación teórica como una práctica.

El **componente teórico** podría incluir un curso de actualización en el que se revise parte de la información incluida en la formación inicial junto con cualquier actualización o mejora de las prácticas aplicadas desde la formación anterior del OCD. La evaluación formal puede adoptar la forma de un breve examen escrito realizado en persona o mediante herramientas en línea.

El componente práctico podría incluir la provisión de escenarios simulados a los que los OCD deben responder al ser evaluados por un miembro del personal (o un OCD experimentado y acreditado). Esto podría incluir realizar una recolección de muestras a un deportista difícil o tratar con un deportista que se niega a realizarse el control. Puede ofrecer diferentes escenarios a distintos OCD en función de las evaluaciones realizadas durante el período de acreditación y de los comentarios recibidos. Por ejemplo, si un OCD en particular parece tener problemas para llevar a cabo el procedimiento de recolección de muestras parciales, entonces este debería ser el escenario que se le presente a este OCD.

El OCD debe completar con éxito la evaluación para ser reacreditado. Cada OCD reacreditado debe recibir una nueva tarjeta de acreditación con el nuevo período de validez. Asegúrese de guardar un registro de la evaluación de reacreditación realizada en el expediente del OCD.





Versión: 1 Fecha: Enero 2021

SECCIÓN 3: ACOMPAÑANTES



En función de su evaluación del personal (véase la Sección 1), puede haber determinado que no necesita acompañantes. Si ese es el caso, puede omitir esta sección.

Sin embargo, es posible que haya decidido que necesita acompañantes, pero solo en circunstancias muy específicas y con responsabilidades limitadas. Por ejemplo, tal vez solo utilice a acompañantes en eventos en competición, en los que estos serían voluntarios proporcionados por el comité organizador. Si este es el caso, recomendamos que esos acompañantes solo sean responsables de avisar a los deportistas y de acompañar a los deportistas seleccionados a la estación de control de dopaje. Dada la naturaleza delicada de presenciar el suministro de muestras, se recomienda enfáticamente que los acompañantes voluntarios **no sean** responsables de este aspecto. Se debe encomendar a los OCD experimentados que presencien el suministro de la muestra de orina.

Alternativamente, usted puede haber decidido seleccionar acompañantes a través de un proceso de selección propio o puede solicitar a sus OCD que seleccionen personas que les acompañen en misiones de control en o fuera de competición. En estas circunstancias, puede decidir formar a los acompañantes para que también presencien el suministro de muestras.





Capítulo 7

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Si los acompañantes forman parte de su programa de personal de recolección de muestras, antes de que se les autorice a participar en una sesión de recolección de muestras, deben recibir formación sobre las responsabilidades pertinentes que se les pedirá que asuman. Un buen programa de formación garantizará que los acompañantes estén familiarizados con sus responsabilidades y tengan las habilidades necesarias.





¿Qué nos dice el EICI sobre la formación de los acompañantes?

G.4.4.3

El programa de formación para <u>acompañantes</u> incluirá todos los requisitos pertinentes de la <u>sesión de recolección de muestras</u>, lo que incluye, de modo no taxativo, situaciones que aborden <u>el incumplimiento</u>, *los deportistas* que son *menores* y/o *deportistas* con discapacidades.

El EICI exige que los acompañantes reciban formación sobre los aspectos pertinentes de una sesión de recolección de muestras y en función de las responsabilidades que se les pedirá que desempeñen. Aunque el anexo G.4.4.3 del EICI no especifica si esta formación debe ser teórica y/o práctica, le recomendamos que desarrolle un programa de formación para acompañantes que incluya ambos componentes: 1) teórico y 2) práctico.

1. Formación teórica

Una formación teórica exhaustiva garantizará que sus acompañantes tengan una comprensión completa del proceso de recolección de muestras y, en particular, de su función y sus responsabilidades. Al desarrollar el contenido de esta formación, debe asegurarse de que se incluyan todos los aspectos pertinentes relativos al rol de acompañante (es decir, el contenido obligatorio). También debe proporcionar información relativa a su organización y al sistema antidopaje en general (es decir, información adicional).

Contenido obligatorio

Los temas que se enumeran a continuación son obligatorios y deben incluirse en su formación de acompañante. El contenido que le ayudará a desarrollar su formación teórica se encuentra en la <u>plantilla</u> <u>del Manual del OCD</u>.

- Aviso al deportista: todos los pasos y la información necesaria para avisar al deportista como es debido. Esto incluirá la revisión de cómo un acompañante debe manejar una posible negativa del deportista, los otros procedimientos que deben seguirse si el deportista es menor de edad o si el deportista tiene una discapacidad.
- Acompañamiento: lo que debe hacer el acompañante una vez que el deportista ha sido notificado, es decir, observar al deportista en todo momento y acompañarlo a la estación de control de dopaje, así como lo que pueden hacer los deportistas durante este tiempo (es decir, los derechos y las responsabilidades de los deportistas).
- Presenciar el suministro de una muestra: si se requiere que el acompañante presencie el pasaje de la muestra de orina, los procedimientos para asegurar que el acompañante lo haga correctamente y las instrucciones que el acompañante debe proporcionar al deportista.



Información adicional

Además de los temas obligatorios indicados anteriormente, también deberá: proporcionar una visión general del sistema antidopaje y de su organización, analizar el funcionamiento de su personal de recolección de muestras, las diferentes funciones y las situaciones en las que los acompañantes deben solicitar el asesoramiento del OCD y cómo deben hacerlo. También deben incluirse otros temas como la protección, la salud y la seguridad (véase la sección 5). Aunque debe desarrollar la mayor parte del contenido de estos temas, puede encontrar información que podría serle útil en la *plantilla del Manual del OCD*.

2. Formación práctica

Aunque la formación práctica no es un requisito específico del Anexo G.4.4.3 del EICI, recomendamos enfáticamente que se incluya. Esto garantizará que sus acompañantes comprendan el proceso de recolección de muestras, tengan la oportunidad de practicar el rol que se les pedirá que desempeñen y recibir retroinformación, así como la oportunidad de hacer preguntas y pedir aclaraciones mientras lo hacen. Considere la posibilidad de incluir los siguientes aspectos:

- Una demostración de todo el proceso de recolección de muestras de principio a fin. Esto puede lograrse de varias maneras: a) se puede pedir a los acompañantes que vean un vídeo o un seminario web que usted haya desarrollado; b) puede hacer una demostración presencial durante un taller; o c) su OCD puede hacer una demostración presencial en el lugar antes de que comience el evento.
 - Se recomienda que en la demostración se detallen los diferentes aspectos o actividades incluidos en la secuencia posterior al evento que un deportista puede realizar entre la finalización de su evento o la sesión de entrenamiento y la presentación en la estación de control de dopaje.
- La realización de al menos dos simulacros de aviso a deportistas donde uno de esos simulacros de aviso se realiza en presencia del personal o de un OCD, de manera que se puedan identificar las áreas susceptibles de mejora. Esto incluye la realización adecuada del aviso escrito.
- Juego de roles sobre situaciones que pueden ocurrir durante el aviso, como la negativa del deportista, problemas de idioma, etc. Estos escenarios pueden ser representados por el personal o los OCD con el candidato a acompañante que responde a la situación.
- Juego de roles sobre situaciones que pueden ocurrir durante el acompañamiento, como que el deportista desaparezca de la vista, que el deportista insista en ducharse, que el deportista beba o ingiera una sustancia sospechosa.
- Juego de roles sobre la presencia adecuada durante el pasaje de la muestra, lo que incluye escenarios como que el deportista se niegue a quitarse la ropa, que el deportista parezca querer manipular la muestra o que deje caer la muestra de orina.

La mayor parte del contenido necesario para desarrollar una formación teórica y práctica se encuentra en la *plantilla del Manual del OCD*. En concreto, puede consultar la sección 3.2 (Formación de los acompañantes) y el anexo C del Manual, que incluye recursos de formación como formularios y guiones que se pueden proporcionar a los acompañantes. También puede utilizar algunas de las secciones de la



plantilla del Manual del OCD para crear un Manual del acompañante. Considere utilizar las siguientes secciones: Sección 1 - Introducción, Sección 2 - Equipo del personal de recolección de muestras, Sección 5 - Aviso al deportista, Sección 7 - Modificaciones de la recolección de muestras, Sección 9 - Recolección de información, Sección 10 - Notificación de un posible incumplimiento y los anexos correspondientes.

Método de entrega

Una vez que haya identificado si será necesaria la formación teórica y/o práctica, así como el contenido y las actividades pertinentes, debe determinar cómo impartirá esta formación. Puede:

- Ofrecer formación presencial en la que se cubran los componentes teóricos y prácticos a lo largo de varias sesiones/días;
- ofrecer formación presencial antes de un evento;
- ofrecer un seminario web que cubra los componentes teóricos pertinentes;
- ofrecer cursos de aprendizaje electrónico; y/o
- proporcionar material escrito sobre cada tema.

Como orientación adicional, hemos elaborado una plantilla del Programa de taller de formación de acompañantes. Aunque la plantilla implica un taller de formación presencial, este documento también podría ayudar a desarrollar material en línea (por ejemplo, ayudar con el flujo de información, el contenido, etc.). Aunque varios factores, como el presupuesto, la ubicación geográfica de los acompañantes, el número total de acompañantes, etc., pueden influir en la forma de impartir la formación, puede ser beneficioso organizar un taller de formación presencial. Permitiría que sus acompañantes se conocieran entre sí y lo conocieran a usted (y/o a los OCD que trabajarán estrechamente con ellos). También le permitiría a usted y a los OCD observar a los acompañantes practicar los procedimientos que les enseñará. Si tiene un gran número de acompañantes repartidos en distintos lugares geográficos, podría organizar varias sesiones de formación en persona más pequeñas.

También debe determinar quién llevará a cabo esta formación. Puede ser el personal responsable de la recolección de muestras/controles en su organización y/o un OCD experimentado y acreditado. La persona que elija debe tener un excelente conocimiento de los procedimientos de recolección de muestras e, idealmente, experiencia en la enseñanza/formación. Recuerde que si sus OCD son responsables de formar a los acompañantes, deben recibir formación sobre cómo hacerlo. Esto deberá incluirse en la formación de los OCD.



Si un comité organizador proporciona a las personas, es crucial dedicar tiempo a formarlas adecuadamente. Además de los pasos y el contenido descritos en esta sección, asegúrese de consultar la *plantilla del Manual del OCD* para obtener información específica y herramientas de formación. Cuando un comité organizador proporcione personas, deberá planificarse un mínimo de 1 a 2 horas para la formación de estas personas. Las personas proporcionadas por un comité organizador no deben ser





Versión: 1

Fecha: Enero 2021

responsables de presenciar el pasaje de la muestra de orina y se debe asignar a un OCD para que supervise a este grupo en el terreno de juego (es decir, se asigna a un OCD como "coordinador de acompañantes") quien se situaría en el terreno de juego con los acompañantes para guiarlos y asegurarse de que se avise al deportista correcto y de que la notificación se realice de forma adecuada.



Versión: 1 Fecha: Enero 2021

Capítulo 8

¿En qué consiste la acreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

; Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

El aspecto de la acreditación formaliza y reconoce que el candidato a acompañante ha completado el programa de formación de forma satisfactoria y está preparado para asumir sus responsabilidades en un escenario real.



ISTI

Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

¿Qué nos dice el EICI sobre la acreditación?

G.5.1

La <u>autoridad</u> de <u>recolección</u> de <u>muestras</u> establecerá un sistema para acreditar y reacreditar al <u>personal</u> de recolección de muestras.

G.5.2

La <u>autoridad de recolección de muestras</u> se asegurará de que <u>el personal de recolección de muestras</u> haya completado el programa de formación y se encuentre familiarizado con los requisitos de este *Estándar Internacional* para *Controles* e Investigaciones (lo que incluye los casos en los que se aplica el Anexo G.4.4.4 en relación con la recolección de *muestras* de *deportistas* que son de distinta nacionalidad que el <u>personal</u> de recolección de muestras) antes de obtener de la acreditación.

1. Establecimiento de su sistema

El sistema mencionado en el Anexo G.5.1 del EICI se refiere simplemente al hecho de que usted debe ser capaz de demostrar que ha acreditado únicamente a los acompañantes que han completado todos los requisitos de formación de manera satisfactoria.

En primer lugar, debe quedar claro qué tienen que hacer sus acompañantes para que se los acredite y, en segundo lugar, debe mantener registros para demostrar que han completado a satisfacción todos los pasos requeridos. Por ejemplo, se presentan aquí algunas opciones:

- Para demostrar que han completado la formación teórica, puede exigir que los acompañantes realicen un examen escrito o un examen en línea. Su participación activa en un taller o una sesión de formación puede bastar para demostrar este componente. Cualquiera que sea la opción que elija, deberá estar claramente documentada, y deberá mantener un registro de lo que hicieron los acompañantes.
- Para demostrar la realización de la formación práctica, en función de las actividades que haya seleccionado, puede:
 - a) Documentar las fechas de finalización de estas actividades; y/o
 - b) conservar los formularios de evaluación o retroinformación cumplimentados por el OCD/personal supervisor (puede utilizar como guía el modelo del <u>formulario de</u> <u>retroinformación</u>).

El punto clave que hay que recordar es que deben existir pruebas de todas y cada una de las actividades de formación que se le exijan al acompañante.

Además de completar con éxito toda la formación requerida, para recibir la acreditación, los acompañantes deben aceptar las siguientes condiciones:





Completar un:

- o Acuerdo del Código de conducta (requisito del Anexo G.4.2 del EICI);
- Declaración de confidencialidad (requisito del anexo G.4.2 del EICI);
- o Declaración de conflicto de intereses (requisito del anexo G.4.2 del EICI); y
- o cualquier otro acuerdo/documento pertinente que pueda necesitar.

Se incluye un ejemplo de estos acuerdos, que pueden combinarse todos en un solo acuerdo, en la *plantilla del Manual del OCD* (Anexo C - Formularios de formación de acompañantes).

2. Período de acreditación

Debe determinar la duración de la acreditación de sus acompañantes. Para con cumplir con los requisitos del Anexo G.5.3 del EICI, tenga en cuenta que el período de acreditación no puede ser superior a 2 años. Al tomar esta determinación, le recomendamos que tenga en cuenta las responsabilidades de los acompañantes.

Si tiene su propio grupo de acompañantes y utiliza a estas personas de forma constante, recomendamos que el período de acreditación sea de 1 o 2 años.

Si los organizadores del evento proporcionan acompañantes, recomendamos que el período de acreditación sea la duración del evento y/o la misión de control.

3. Prueba de acreditación

Para reconocer la acreditación de los acompañantes, debe determinar qué proporcionará a los acompañantes una vez que hayan completado con éxito todos los requisitos de formación.

Si tiene su propio grupo de acompañantes, le recomendamos que proporcione una tarjeta de acreditación, idealmente una "copia impresa" (es decir, una tarjeta física). Esta tarjeta incluiría:

- El nombre y el logotipo de su organización;
- una fotografía reciente del acompañante (tomada en los dos últimos años);
- el nombre completo del acompañante;
- el período de validez; y
- el nombre y la firma de un alto funcionario de su organización (por ejemplo, el presidente de su organización, el director del programa de controles y/o del personal de recolección de muestras, etc.).

Si los acompañantes solo están formados y acreditados para un evento o una misión de control específicos, le recomendamos que proporcione lo siguiente:





- Una tarjeta genérica de acompañante que autorice a la persona a estar presente en el evento/misión de control (esta tarjeta debe devolverse al final del evento/misión de control).
- Una carta de autorización que incluya el nombre completo de los acompañantes. Esta carta puede ser firmada y validada por el OCD tras la formación de los acompañantes en el lugar. Para acompañar esta carta, los acompañantes deben tener un documento de identidad válido, emitido por el gobierno, con fotografía.





Capítulo 9

¿Cómo controlar el desempeño durante la acreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Si bien es importante asegurarse de que los acompañantes tengan las competencias requeridas antes de ser acreditados, es igualmente importante asegurarse de que conserven los conocimientos y las habilidades aprendidos durante la formación. Para ello, considere cómo va a supervisar y evaluar el desempeño de su acompañante durante el período de acreditación.





¿Qué nos dice el EICI sobre el seguimiento del desempeño?

G.5.5

La <u>autoridad</u> de recolección de muestras desarrollará un sistema para supervisar el desempeño del <u>personal</u> de recolección de muestras durante el período de acreditación, lo que incluye definir e implementar los criterios para revocar la acreditación.

1. Evaluación del desempeño

Para cumplir con los requisitos del Anexo G.5.5 del EICI, debe poder demostrar cómo está supervisando la actuación de los acompañantes durante el período de acreditación. Esto debe ocurrir sistemáticamente y no solo como consecuencia de cuestiones o problemas planteados en relación con la actuación de los acompañantes.

En el caso de los acompañantes contratados y formados para eventos singulares o misiones de control, una forma de cumplir con este requisito podría ser que los OCD anotaran si la actuación del acompañante fue satisfactoria. Usted podría solicitar que los OCD le enviaran un breve correo electrónico, que usted conservará en el expediente del acompañante, que incluya, por ejemplo, la siguiente información:

- Nombre del acompañante (y datos de contacto).
- Nombre del evento y/o fecha de la misión de control.
- ¿Fue satisfactoria la actuación del acompañante?
 - o El OCD debe responder SÍ o NO.
 - o Si la respuesta es negativa, debe explicar por qué.
- Recomendaría a este acompañante para futuras misiones?
 - o El OCD debe responder SÍ o NO.
 - Si la respuesta es negativa, debe explicar por qué.



Si los acompañantes fueron proporcionados por un comité organizador, recomendamos compartir esta información con la organización que los proporcionó. De este modo, estarán al tanto de cualquier problema que pueda surgir y podrán asegurarse de que si los OCD tienen problemas con una determinada persona, esta no se utilizará en otros eventos.



Si tiene su propio grupo de acompañantes y si el período de acreditación es de 1 a 2 años, recomendamos que se realice una evaluación al menos una vez al año. Un año, la evaluación podría realizarse en competición y el otro año, fuera de competición. Esta evaluación podría ser realizada por un miembro del personal o por un OCD experimentado. También puede utilizar las secciones pertinentes de <u>la plantilla del formulario de retroinformación</u>. La prueba de esta evaluación deberá conservarse en el expediente del acompañante.

Aunque se proporcionará retroinformación sobre el desempeño a los acompañantes durante estas evaluaciones anuales, pueden ser necesarias sesiones de revisión adicionales para abordar los problemas que puedan surgir. Las sesiones de revisión deben celebrarse con los acompañantes en las siguientes circunstancias:

- Informes de errores cuando se avisa a los deportistas.
- Informes de quejas de los deportistas, del personal de apoyo a los deportistas, los directivos deportivos o los colegas.
- Un período de inactividad, en el que el acompañante no realiza ninguna sesión de recolección de muestras durante un período de 3 meses. Se recomienda que los acompañantes lleven a cabo al menos 2 sesiones de recolección de muestras durante cada período de 3 meses.

Estas sesiones de revisión pueden realizarse a través de herramientas educativas en línea o presenciales. La prueba de las sesiones de revisión también deben conservarse en el expediente del acompañante.

2. Revocación de la acreditación

También debe identificar claramente en qué circunstancias podría llegar a considerar la revocación de la acreditación de un acompañante. Aunque le corresponde a usted determinar sus propios criterios, debe considerar la revocación de la acreditación cuando un acompañante:

- Cometa una infracción grave de los procedimientos antidopaje.
- Continúe recibiendo evaluaciones insatisfactorias incluso después de muchas sesiones de revisión realizadas con ese acompañante (es decir, sigan produciéndose incumplimientos en los procedimientos).
- Infrinja el código de conducta o divulgue información sensible y confidencial sobre un deportista, su organización (o la de otra organización antidopaje).
- Ya no esté a disposición para participar en las sesiones de recolección de muestras.





Capítulo 10

¿Qué implica la reacreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificars u programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación? ¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo s upervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Anteriormente, en esta sección, usted determinó la duración de su período de acreditación. Ahora, cuando el período de acreditación se acerca a su fin, debe determinar qué deben hacer sus acompañantes para ser reacreditados.



¿Qué nos dice el EICI sobre la reacreditación?

G.5.3

La acreditación solo será válida durante un máximo de dos (2) años. <u>El personal de recolección de muestras</u> será sometido a una evaluación (teórica y/o práctica) antes de reacreditarse y se le solicitará que repita un programa de entrenamiento exhaustivo si no ha participado en *actividades* de recolección de muestras dentro del año anterior a la reacreditación.

Si tiene su propio grupo de acompañantes, antes de que expire el período de acreditación, el anexo G.5.3 del EICI exige que se evalúe a cada acompañante. Esta evaluación puede ser teórica o práctica. Aunque puede elegir una u otra, nuestra recomendación es que se realice tanto una evaluación teórica como una práctica.

El **componente teórico** podría incluir un curso de repaso en el que se revise parte de la información cubierta durante la formación inicial junto con cualquier actualización o mejora de las prácticas que pueda haber ocurrido desde la formación anterior del acompañante. La evaluación puede adoptar la forma de un breve examen escrito realizado presencialmente o mediante herramientas en línea.

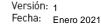
El **componente práctico** podría incluir la provisión de escenarios simulados a los que los acompañantes tengan que responder mientras son evaluados por un miembro del personal (o un OCD experimentado y acreditado). Esto podría incluir avisar a un deportista difícil o tratar con un deportista que actúa de forma sospechosa. Podría proporcionar diferentes escenarios a los diferentes acompañantes en función de las evaluaciones realizadas durante el período de acreditación y de la retroinformación recibida. Por ejemplo, si un acompañante en particular parece tener problemas para recordar los derechos y las responsabilidades del deportista, este debería ser el escenario que se le proporcione.

El acompañante debe completar con éxito la evaluación para ser reacreditado. Cada acompañante reacreditado deberá recibir una nueva tarjeta de acreditación con el nuevo período de validez. Mantenga un registro de la evaluación de reacreditación realizada y de la finalización satisfactoria por parte del acompañante en su expediente.



Si los acompañantes son contratados y formados para un evento/misión de control específico, el componente de reacreditación no se aplica. Si esos mismos acompañantes vuelven a ser utilizados en un evento posterior o en un evento futuro, serán formados y acreditados cada vez.





SECCIÓN 4: OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE



En función de las decisiones que haya tomado tras la evaluación de las necesidades (Sección 1), es posible que haya decidido establecer una asociación con una empresa de flebotomía o que haya decidido contratar a personas específicas con cualificaciones en flebotomía.





Capítulo 11

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

¿Qué nos dice el EICI sobre la formación de los oficiales de recolección de sangre?

G.4.4.1

El programa de formación de <u>ORS</u> incluirá, como mínimo, estudios de todos los requisitos pertinentes del procedimiento de *controles* y la familiarización con las precauciones habituales pertinentes en los entornos sanitarios.



El ElCI exige que los oficiales de recolección de sangre reciban formación sobre los requisitos pertinentes del proceso de controles. Aunque el anexo G.4.4.1 del ElCI no especifica si esta formación debe ser teórica y/o práctica, recomendamos que para los ORS se desarrolle un programa de formación que se centre en los componentes teóricos.

La formación teórica garantizará que los ORS comprendan el proceso de recolección de sangre dentro del contexto antidopaje. Como flebotomistas formados y cualificados, no es necesario impartir formación sobre venopunción (es decir, realizar la extracción de sangre de una vena) y los flebotomistas ya deberían estar familiarizados con las precauciones estándar en los entornos sanitarios.

Contenido obligatorio

A medida que desarrolle su programa de formación, debe asegurarse de que los candidatos a ORS estén familiarizados y comprendan el proceso de extracción de sangre. En concreto, su formación debe incluir:

- Qué implica el proceso de recolección de muestras de sangre (es decir, el paso a paso); y
- el equipo con el que trabajará el ORS.

Para ayudarle a desarrollar su propia formación, le recomendamos que revise y utilice el contenido incluido en la *plantilla del Manual del OCD*, concretamente la sección 6.2 "Procedimientos de recolección de muestras de sangre". Esta sección específica también podría proporcionarse a sus ORS como manual de referencia.

Información adicional

Además de los temas obligatorios indicados anteriormente, también deberá: proporcionar una visión general del sistema antidopaje y de su organización, analizar cómo funciona su programa/equipo de recolección de muestras y quiénes son los OCD y los acompañantes. También deben incluirse otros temas como la protección, la salud y la seguridad (véase la sección 5). Si bien es necesario desarrollar la mayor parte del contenido de los temas mencionados, puede encontrar información que podría ser útil en la plantilla del Manual del OCD. Para asegurarse de que los ORS comprendan bien todo el proceso de recolección de muestras y no solo la recolección de sangre, le recomendamos que les ofrezca la oportunidad de observar una sesión de recolección de muestras simulada. Esto puede hacerse por vídeo o presencialmente durante un taller de formación.

Método de entrega

Una vez que haya identificado el contenido que va a incluir en su formación teórica, tiene que determinar cómo impartir esta formación. Hay muchas maneras de impartir la formación y puede seleccionar la más adecuada para su programa. Puede:

- Ofrecer una formación presencial en la que se cubra la información pertinente a lo largo de varias sesiones;
- ofrecer un seminario web;
- ofrecer un curso de aprendizaje electrónico; y/o
- proporcionar material escrito.



Versión: 1

Fecha: Enero 2021

Como orientación adicional, hemos elaborado una <u>plantilla del Programa del taller de formación del ORS</u>. Aunque la plantilla involucra un taller de formación presencial, este documento también podría ayudar a desarrollar material en línea (por ejemplo, ayudar con el flujo de información, el contenido, etc.).

También debe determinar quién llevará a cabo esta formación. Puede ser usted y/o un OCD experimentado y acreditado. La persona que elija debe tener un excelente conocimiento de los procedimientos de recolección de muestras e, idealmente, experiencia en enseñanza/formación.





Capítulo 12

¿En qué consiste la acreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES



Versión: 1

Fecha: Enero 2021

¿Qué nos dice el EICI sobre la acreditación?

G.5.1

La <u>autoridad</u> de <u>recolección</u> de <u>muestras</u> establecerá un sistema para acreditar y reacreditar al <u>personal</u> de recolección de muestras.

G.5.2

La <u>autoridad de recolección de muestras</u> se asegurará de que <u>el personal de recolección de muestras</u> haya completado el programa de formación y se encuentre familiarizado con los requisitos de este *Estándar Internacional* para *Controles* e Investigaciones (lo que incluye los casos en los que se aplica el Anexo G.4.4.4 en relación con la recolección de *muestras* de *deportistas* que son de distinta nacionalidad que el <u>personal</u> de recolección de <u>muestras</u>) antes de obtener de la acreditación.

El componente de acreditación es una forma de formalizar y reconocer que los candidatos a ORS han completado el programa de formación requerido de manera satisfactoria.

1. Establecimiento de su sistema

El sistema mencionado en el anexo G.5.1 del EICI se refiere simplemente al hecho de que usted debe poder demostrar que ha acreditado solo a los ORS que han completado todos los requisitos de formación y lo han hecho de manera satisfactoria.

En primer lugar, debe quedar claro lo que tienen que hacer sus ORS para ser acreditados y, en segundo lugar, debe mantener registros para demostrar que han completado todos los pasos requeridos. Por ejemplo, se presentan aquí algunas opciones:

Para demostrar que se ha completado la formación teórica, puede exigir que los ORS realicen un examen escrito o un examen en línea. Su participación activa en un taller de formación puede ser suficiente para demostrar este componente. Sea cual sea la opción que elija, debe estar claramente documentada y debe mantener registros de lo realizado por los ORS.

Además de completar con éxito toda la formación requerida, para recibir la acreditación, los ORS deben aceptar las siguientes condiciones:

Completar un:

- o Acuerdo del Código de conducta (requisito del Anexo G.4.2 del EICI);
- Declaración de confidencialidad (requisito del anexo G.4.2 del EICI);
- Declaración de conflicto de intereses (requisito del anexo G.4.2 del EICI); y
- o cualquier otro acuerdo/documento pertinente que pueda necesitar.



Puede utilizar las plantillas desarrolladas para los OCD (*plantilla de Acuerdos del OCD*) como ejemplo y modificarlas para adaptarlas a las necesidades de su programa de ORS.

2. Período de acreditación

Debe determinar la duración de la acreditación para sus ORS. Para cumplir con los requisitos del Anexo G.5.3 del EICI, tenga presente que el período de acreditación es de un máximo de 2 años. A la hora de tomar esta determinación, le recomendamos que tenga en cuenta la estructura de su programa y si trabaja con una empresa de flebotomía que proporciona personas para que se desempeñen como ORS (que no siempre son las mismas) o si ha contratado a los suyos propios.

Si tiene su propio grupo de ORS y utiliza a estas personas de forma regular, recomendamos que el período de acreditación sea de 1 a 2 años.

Si una empresa de flebotomía proporciona los ORS (y esas personas varían), recomendamos que el período de acreditación sea la duración del evento y/o la misión de controles.

3. Prueba de acreditación

Para reconocer la acreditación del ORS, debe determinar qué se les proporcionará una vez que hayan completado con éxito todos los requisitos de formación.

Si tiene su propio grupo de ORS, le recomendamos que proporcione una tarjeta de acreditación, idealmente una "copia impresa" (es decir, una tarjeta física). Esta tarjeta debe incluir:

- El nombre y el logotipo de su organización;
- una foto reciente del ORS (tomada en los últimos dos años);
- el nombre completo del ORS;
- el período de validez; y
- el nombre y la firma de un alto funcionario de su organización (por ejemplo, el presidente de su organización, el director del Programa de personal de controles y/o de recolección de muestras, etc.).

Si los ORS solo están formados y acreditados para un evento o una misión de prueba específicos, le recomendamos que proporcione lo siguiente:

- Una tarjeta genérica de ORS que autoriza a la persona a estar presente en el evento/misión de control (esta tarjeta debe ser devuelta al final del evento/misión de control).
- Una carta de autorización que incluya el nombre completo del ORS. Esta carta puede ser firmada y validada por el OCD tras la formación in situ de los ORS. Junto con esta carta, los ORS deben tener un documento de identidad válido, emitido por el gobierno, con fotografía.





Versión: 1

Fecha: Enero 2021

! IMPORTANTE

Además, el ORS deberá llevar consigo una prueba (o tener acceso a esta) de su cualificación para recoger una muestra de sangre (por ejemplo, cualificación de flebotomía, identificación de profesional médico, etc.).





Capítulo 13

¿Cómo controlar el desempeño durante la acreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificar su programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación? ¿Cómo supervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

SECCIÓN 5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Si bien es importante asegurarse de que los ORS tengan las competencias requeridas antes de ser acreditados, es igualmente importante asegurarse de que mantengan los conocimientos y las habilidades aprendidos durante la formación. Para ello, considere cómo va a supervisar y evaluar el rendimiento de sus ORS durante el período de acreditación.



ISTI

Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

¿Qué nos dice el EICI sobre el control del desempeño?

G.5.5

La <u>autoridad</u> de recolección de <u>muestras</u> desarrollará un sistema para supervisar el desempeño del <u>personal</u> de recolección de <u>muestras</u> durante el período de acreditación, lo que incluye definir e implementar los criterios para revocar la acreditación.

1. Evaluación del desempeño

Para cumplir con los requisitos del anexo G.5.5 del EICI, debe poder demostrar cómo está supervisando el desempeño de los ORS durante el período de acreditación. Esto debe ocurrir sistemáticamente y no solo como consecuencia de cuestiones o problemas planteados en relación con el desempeño de los ORS.

En el caso de los ORS contratados y formados para eventos únicos o misiones de control, podría exigir que el OCD responsable de la misión en general anote si la actuación del ORS fue satisfactoria. Podría solicitar que los OCD le envíen un breve correo electrónico, que usted conservará en el expediente del ORS, que incluya, por ejemplo, la siguiente información:

- Nombre del ORS (y datos de contacto).
- Nombre del evento y/o fecha de la misión de control.
- ¿Fue satisfactoria la actuación del ORS?
 - El OCD debe responder SÍ o NO.
 - o Si la respuesta es negativa, debe explicar por qué.
- Recomendaría a este ORS para futuras misiones?
 - o El OCD debe responder SÍ o NO.
 - Si la respuesta es negativa, debe explicar por qué.

Si tiene su propio grupo de ORS y si el período de acreditación es de 1 a 2 años, recomendamos que se realize una evaluación al menos una vez durante el período de acreditación. Esta evaluación puede ser realizada por un miembro del personal o por un OCD experimentado, utilizando la sección correspondiente de la <u>plantilla del formulario de evaluación</u>. En el expediente del ORS, se guardarán pruebas de esta evaluación. Si se trabaja con una empresa de flebotomía, se recomienda también compartir con ella los comentarios y las evaluaciones.



ISTI

Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

Aunque durante estas evaluaciones se proporcionará información sobre el rendimiento a los ORS, es posible que se necesiten sesiones de revisión adicionales para abordar los problemas que surjan. Las sesiones de revisión deben celebrarse con estos en las siguientes circunstancias:

- Informes de quejas de los deportistas, del personal de apoyo a los deportistas, de los OCD, etc., en relación con la realización de la venopunción o la conducta durante las sesiones de recolección de muestras.
- Un período de inactividad, en el que el ORS no realice ninguna sesión de recolección de muestras durante un período de 3 meses. Se recomienda que estos lleven a cabo al menos una sesión de recolección de muestras durante cada período de 3 meses.

Estas sesiones de revisión pueden realizarse a través de herramientas educativas en línea o presenciales. La prueba de las sesiones de revisión también deben conservarse en el expediente del ORS.

2. Revocación de la acreditación

También debe identificar claramente en qué posibles circunstancias consideraría la revocación de la acreditación de un ORS. Aunque debe determinar sus propios criterios, debe considerar la revocación de la acreditación cuando un ORS:

- Cometa una infracción grave de los procedimientos antidopaje.
- Continúe recibiendo quejas de los deportistas, del personal de apoyo a los deportistas, de los OCD, etc., en relación con su actuación o su conducta en relación con la venopunción durante las sesiones de recolección de muestras, incluso después de haber realizado sesiones de revisión con ese ORS.
- Infrinja el código de conducta o divulgue información sensible y confidencial sobre un deportista, su organización (o la de otra organización antidopaje).
- Ya no esté empleado por el proveedor de flebotomía (si procede).
- Ya no esté a disposición para participar en las sesiones de recolección de muestras.



Versión: 1 Fecha: Enero 2021

Capítulo 14

¿Qué implica la reacreditación?

SU PROGRAMA DE PERSONAL DE RECOLECCION DE MUESTRAS

SECCIÓN 1

Planificarsu programa de personal de recolección de muestras

¿Cómo seleccionar?

OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE

SECCIÓN 2

; Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo s upervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

ACOMPAÑANTES

SECCIÓN 3

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo s upervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

OFICIALES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE

SECCIÓN 4

¿Cómo desarrollar un programa de formación?

¿Qué involucra la acreditación?

¿Cómo s upervisar el desempeño durante la acreditación?

¿Qué involucra la reacreditación?

CONSIDERACIONES ADICIONALES SECCIÓN 5

Anteriormente, en esta sección, usted determinó la duración de su período de acreditación. Ahora, cuando el período de acreditación se acerca a su fin, debe determinar qué deben hacer sus ORS para ser reacreditados.



¿Qué nos dice el EICI sobre la reacreditación?

G.5.3

La acreditación solo será válida durante un máximo de dos (2) años. <u>El personal de recolección de muestras</u> será sometido a una evaluación (teórica y/o práctica) antes de reacreditarse y se le solicitará que repita un programa de entrenamiento exhaustivo si no ha participado en *actividades* de recolección de muestras dentro del año anterior a la reacreditación.

Si dispone de su propio grupo de ORS, antes de que expire el período de acreditación, el anexo G.5.3 del EICI exige que evalúe a cada uno de los ORS. Esta evaluación puede ser teórica o práctica. La recomendación para el ORS es que se dé prioridad a la evaluación teórica.

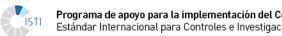
El **componente teórico** podría incluir un curso de repaso en el que se revise parte de la información cubierta durante la formación inicial junto con cualquier actualización o mejora de las prácticas que se haya desarrollado desde la formación anterior del ORS. La evaluación puede adoptar la forma de un breve examen escrito realizado presencialmente o mediante herramientas en línea.

El ORS debe completar con éxito la evaluación para ser reacreditado. Cada ORS reacreditado debe recibir una nueva tarjeta de acreditación con el nuevo período de validez. Mantenga un registro de la evaluación de reacreditación realizada y de la finalización satisfactoria por parte del ORS en su expediente.



Si los ORS son contratados y formados para una misión de control/evento específico, el componente de reacreditación no se aplica. Si esos mismos ORS se utilizan de nuevo, en un momento posterior o en un evento futuro, se les forma y acredita cada vez.





Versión: 1 Fecha: Enero 2021

SECCIÓN 5: **CONSIDERACIONES ADICIONALES**





ISTI

Versión: ₁ Fecha: Enero 2021

1. Protección, seguridad e higiene y prevención de enfermedades infecciosas y control

Además de los requisitos básicos del EICI y las recomendaciones relacionadas con la formación del personal de recolección de muestras, hay otros temas importantes que deberían incluirse en su programa de formación. Tres de esos temas importantes son: 1) la protección y la prevención del acoso y el abuso; 2) la salud y la seguridad, y 3) la prevención de enfermedades infecciosas.

Protección podría definirse como las medidas adoptadas para garantizar que todos -los deportistas y el personal de recolección de muestras- se mantengan a salvo de los daños causados por el acoso y el abuso durante el proceso de control antidopaje. Todos deben sentirse seguros, respetados y valorados durante la sesión de recolección de muestras. Como organización, debe desarrollar políticas y procedimientos específicos para garantizar que el entorno del control antidopaje se mantenga al margen de toda forma de acoso, abuso y explotación. Deben existir políticas y procedimientos de protección en su país (o deporte) que puedan servir de apoyo a su propia estrategia de protección. El Comité Olímpico Internacional (COI) ha desarrollado un conjunto de herramientas de protección que contiene principios rectores para ayudarle a desarrollar sus propias políticas y procedimientos. Aunque está dirigido a los Comités Olímpicos Nacionales (CON) y a las Federaciones Internacionales (FI), el conjunto de herramientas ofrece un enfoque pormenorizado para desarrollar y aplicar políticas y procedimientos de prevención del acoso y el abuso. Puede encontrar más información sobre este importante tema <u>aquí</u>.

Además de la protección, dado que el personal de recolección de muestras maneja orina y sangre, también debe ofrecer **formación en materia de salud y seguridad**. Debe trabajar en colaboración con los funcionarios de salud pertinentes y desarrollar un programa de salud y seguridad específico para el trabajo y los riesgos que conlleva la lucha antidopaje. Para lograr unas buenas prácticas de salud y seguridad en la lucha contra el dopaje/recolección de muestras, debe desarrollar políticas y procedimientos, planes de acción para prevenir accidentes o enfermedades laborales, etc.

Una vez que haya desarrollado políticas, procedimientos y programas de seguridad y protección de la salud, el personal de recolección de muestras deberá firmar y cumplir con estas políticas. También debe impartirse formación, ya sea presencialmente o en línea a través del aprendizaje electrónico o de seminarios web.

En estos momentos de la COVID-19, la salud y la seguridad de los deportistas y del personal de recolección de muestras es de crucial importancia. La AMA, en sus <u>actualizaciones de la COVID-19</u>, sigue proporcionando orientaciones sobre las medidas de mitigación adicionales que deben aplicarse durante la recolección de muestras. Estas medidas deben revisarse e incorporarse a sus procedimientos de recolección de muestras y comunicarse al personal de recolección de muestras. Si bien la atención se centra actualmente en la COVID-19, la formación sobre la prevención y el control de las enfermedades infecciosas debe incluirse siempre en la formación del personal de recolección de muestras.



2. La cara de la organización

El personal de recolección de muestras, y los OCD en particular, suelen ser la cara de su organización para muchos deportistas, personal de apoyo a los deportistas y funcionarios deportivos. Lo representan a usted y a su organización durante la recolección de muestras.

Como representantes de su organización, es importante que el personal de recolección de muestras responda a las preguntas de los deportistas de la mejor manera posible. Todo el mundo tiene un punto de vista sobre la lucha contra el dopaje, pero como representantes de su organización, es importante que el personal de recolección de muestras esté alineado con los puntos de vista de su organización. Asegúrese de que el punto de vista y los mensajes claves de su organización se compartan con el personal de recolección de muestras. Asegúrese también de que esté claro qué preguntas deben responder los deportistas y el personal de apoyo a los deportistas y qué respuestas deben dirigir a su organización y cómo deben hacerlo.

3. Mantener el compromiso de todos

Si bien la formación garantiza que todo el mundo conozca bien sus funciones y los procedimientos que debe aplicar, es importante garantizar que el personal de recolección de muestras se sienta comprometido y conectado. ¿Cómo lo hará? También debe considerar cómo los pondrá al día sobre cualquier cambio que pueda producirse durante el período de acreditación.

Podría considerar el envío de boletines mensuales. Podría ofrecer talleres o seminarios web sobre temas específicos. Podría tener una sección separada y segura en su sitio web donde compartir información con el personal de recolección de muestras. Si su organización publica artículos en la web, comunicados de prensa o informes anuales, considere la posibilidad de incluir a su personal de recolección de muestras en la lista de distribución para que pueda estar al tanto de la información y los acontecimientos que se producen en la comunidad antidopaje en general.



RESUMEN

En resumen, tanto si está desarrollando su propio programa de personal de recolección de muestras como si desea revisar y asegurarse de que su programa actual cumpla con los requisitos del EICI, así como con las necesidades de su programa antidopaje, ¡ponga en práctica los siguientes seis pasos!



¿Dónde puedo encontrar ayuda?

Como hemos mencionado en la introducción, aunque la AMA siempre hace acto de presencia para colaborar, le invitamos a consultar con otras organizaciones para aprender más sobre el desarrollo y la implementación de programas de recolección de muestras y para intercambiar ideas.

Mientras tanto, los recursos identificados a lo largo de estas directrices y enumerados a continuación pueden ayudarle a empezar.

- Plantilla de descripción del puesto de OCD
- Plantilla de descripción del puesto de acompañante
- Plantilla de descripción del puesto del ORS
- Plantilla del Manual del OCD
- Plantilla del Programa del taller de formación del OCD



- Plantilla del formulario de comentarios
- Plantilla de Acuerdos del OCD
- Plantilla del Programa del taller de formación de acompañantes
- Plantilla del Programa del taller de formación de OCD

¿Dónde están las pruebas?

A lo largo de las directrices hemos identificado la documentación o las pruebas que debe conservar para demostrar que ha completado los distintos pasos de la formación, la acreditación y la reacreditación del personal de recolección de muestras. Para asegurarse de que puede cumplir con los requisitos del Anexo G.4.4.5 del EICI, debe tener la prueba que se identifica a continuación en sus archivos del personal de recolección de muestras. Estos archivos pueden ser copias impresas o electrónicas.

Expediente del OCD	 Prueba de la solicitud, por ejemplo, el currículum (si procede). Comprobación de la seguridad/registros penales (si procede). Prueba de la formación teórica. Prueba de la formación práctica. Acuerdos firmados: Confidencialidad Conflicto de intereses Código de conducta Prueba de la evaluación del desempeño durante la acreditación. Prueba de la evaluación antes de la reacreditación.
Ficha del acompañante	 Prueba de la solicitud, por ejemplo, el currículum (si procede). Prueba de la formación. Acuerdos firmados: Confidencialidad Conflicto de intereses Código de conducta Prueba de la evaluación del desempeño durante la acreditación. Prueba de la evaluación antes de la reacreditación (si procede).
Expediente del ORS	 Prueba de la solicitud, por ejemplo, el currículum (si procede). Prueba de las calificaciones de flebotomía. Prueba de la formación. Acuerdos firmados: Confidencialidad Conflicto de intereses Código de conducta Prueba de la evaluación del desempeño durante la acreditación. Prueba de la evaluación antes de la reacreditación (si procede).

